

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20329** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 33 /2010, por auto de fecha 28 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promomillan, S.L.", con CIF B-73225013 y domicilio en Lorca (Murcia).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal a doña Blanca María Lorenzo Monerri de profesión Abogada, con despacho profesional en Murcia, calle Jerónimo de Roda, num. 1, 1.º f, y teléfono 968 29 90 80.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044756-1